

## DECRETO Nº: 380 / 2023

Visto el informe técnico favorable del Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías, de fecha 31/10/2022, en referencia a la segunda prórroga del contrato que tiene como objeto el suministro, implantación y mantenimiento de un software para la gestión administrativa electrónica del Ayuntamiento, formalizado entre el Ayuntamiento de Huesca y la empresa ADD4U SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO S.L. con NIF núm. B84428879.

Considerando la clausula cuarta del contrato suscrito el día 8 de febrero de 2018, donde consta el plazo de duración del mismo, establecido en cuatro años, pudiendo prorrogarse por dos años más.

Conforme a la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Secretaría General informa favorablemente la segunda prórroga del contrato.

Considerando el Informe Fiscalización 61/2023 de la Intervención General en el que consta la conformidad a la segunda prórroga del contrato por importe de 21.465,40 euros IVA incluido.

Por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,  
**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la segunda prórroga del contrato que tiene como objeto el suministro, implantación y mantenimiento de un software para la gestión administrativa electrónica del Ayuntamiento de Huesca, suscrito el día 8 de febrero de 2018 con la empresa ADD4U SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO S.L. con C.I.F. B-84428879.

**SEGUNDO.-** Determinar que el plazo de duración de la prórroga será de un año, comenzará el día 9 de febrero de 2023 y finalizará el día 8 de febrero de 2024. La prórroga se llevará a cabo en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que rigieron la adjudicación del contrato.

**TERCERO.-** Aprobar y disponer del gasto por un importe de 21.465,40 euros IVA INCLUIDO, con cargo a la aplicación 11 92003 22706 "Informática. Estudios y trabajos técnicos" del vigente presupuesto para la segunda prórroga del contrato.



AYUNTAMIENTO  
DE HUESCA

Contratacion  
Exp: 1251/2022

## DECRETO Nº: 380 / 2023

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO GENERAL

